



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN
DEL PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES
SOLIDARIAS EN EL SALVADOR (PACSES), SUSCRITO
CON LA UNIÓN EUROPEA Y EL GOBIERNO DE EL
SALVADOR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA, PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014.**

SAN SALVADOR, 10 DE MARZO DE 2015.

Licenciado

Francisco Roberto Lorenzana Durán

Secretario Técnico y de Planificación

Presidencia de la República

Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial a la Ejecución del Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito con la Unión Europea y el Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad al Art. 195, Ordinal 4º. de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 numerales 1, 3, 4, 5, 7 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno, según Orden de Trabajo No. 08/2015 de fecha 26 de enero de 2015.

El presente Examen adicionalmente, se realiza según el ANEXO II DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. DCI-ALA/2011/022-647, DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA que establece que en lo que se refiere a otras auditorías, se estará sujeto a los entes fiscalizadores del Estado, como las Auditorías Internas de cada institución ejecutora del Programa y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

El Programa de Comunidades Solidarias (PCS), en adelante "el Programa", se creó por medio del Decreto Ejecutivo No. 56 del 9 de octubre de 2009 con el objeto de brindar atención integral a las familias y personas en situación de extrema pobreza y exclusión social.

Esta estrategia del Sistema de Protección Social Universal (SPSU) contempla intervenciones de carácter no contributivo que permiten ampliar las capacidades básicas y promover la igualdad de oportunidades de las personas, las comunidades y los hogares en condición de extrema pobreza y exclusión social en las comunidades rurales y en los asentamientos urbanos de mayor precariedad.

El Programa busca promover la participación activa de niñas, adolescentes y mujeres adultas, con el objetivo de disminuir brechas de género tanto en relación con su condición de vida como con su posición y reconocimiento social, y la participación de otros grupos históricamente excluidos como las personas con discapacidad. También contempla componentes específicos enfocados en la promoción de la juventud y de las personas adultas mayores. Para lograr los objetivos del programa se han definido cuatro ejes estratégicos de intervención:

- Capital Humano,
- Infraestructura Social Básica,
- Generación de Ingresos, y
- Gestión Territorial.

Los componentes y acciones específicas contempladas en cada eje difieren entre la intervención urbana y la rural, pues responden al perfil de pobreza y al contexto socioeconómico del correspondiente ámbito de acción. Esto eleva la complejidad en el diseño y la implementación del programa, ya que la responsabilidad de la ejecución recae sobre diversas instituciones y ministerios que han de trabajar de forma coordinada para asegurar los resultados esperados.

El Programa tendrá por objeto brindar atención integral a familias en situación de extrema pobreza y exclusión social, debiendo considerarse los componentes de educación y de salud, que incluyen transferencias a las familias, de infraestructura social básica, de productividad y generación de ingreso. Dentro del Programa se distinguirán dos intervenciones fundamentales:

- a) Una intervención rural denominada "Comunidades Solidarias Rurales"; y
- b) Una intervención urbana denominada "Comunidades Solidarias Urbanas".

El Programa será coordinado por el Secretario Técnico de la Presidencia, debiendo coadyuvar en la ejecución del mismo, los Gabinetes de Gestión Económico y Social.

Corresponde a la Secretaría Técnica y de Planificación administrar las herramientas para la gestión del apoyo al Sistema de Protección Social Universal de El Salvador – Comunidades Solidarias, siendo éstas: Registro Único de Participantes de Programas Sociales, Sistema de Información de Programas sociales y sistema de Monitoreo y Evaluación de Políticas Sociales.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. GENERAL

Realizar Examen Especial a la Ejecución del Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito con la Unión Europea y El Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

2. ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la normativa contable aplicable para el registro de las actividades del PACSES.
- Comprobar que los registros contables se encuentren debidamente documentados.
- Comprobar la existencia del Plan de Acción correspondiente y debidamente aprobado.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a la Ejecución del Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito con la Unión Europea y el Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. El presente Examen fue realizado aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Durante este período se aprobó un refuerzo presupuestario por \$90,005,00, el cual no fue ejecutado por haber sido autorizado hasta el 18 de diciembre.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN

- Identificamos las actividades prioritarias a desarrollarse con PACSES, basándonos en el Plan Operativo Anual, a efecto de verificar su cumplimiento.
- Efectuamos seguimiento a los refuerzos presupuestarios solicitados y recibidos.
- Verificamos el refuerzo presupuestario aprobado por Decreto Legislativo.
- Verificamos que la cuenta corriente para el depósito de los fondos, estuviera aperturada en uno de los bancos del sistema financiero nacional, y a nombre de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia como institución ejecutora del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES).
- Revisamos los informes financieros preparados por la STPR como ejecutora de PACSES y verificamos que estos estén conforme a sus estados financieros definitivos al 31 de diciembre de 2014.

- Comprobamos que los registros contables estaban debidamente documentados.
- Revisamos el proceso de libre gestión conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Como resultado de los procedimientos aplicados, no existen condiciones que merezcan ser reportadas en este Informe.

El presente Informe se emite en cumplimiento al requerimiento del Organismo Cooperante descrito en el párrafo introductorio.

VI. PARRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución del Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), suscrito con la Unión Europea y el Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y ha sido elaborado para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 10 de marzo de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Directora de Auditoría Uno

